

ACTA No 1462

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 20 días del mes de Enero del año 2017, siendo las 10H16, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico e Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA.**- 1.- Aprobación del Acta No 1461 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Enero del 2017. 2.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-05, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del área del inmueble (441,66 m2) ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector urbano de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua de propiedad de la señora Blanca Piedad Escobar Freire, con el fin de ejecutar el proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" en el cantón Cevallos. 3.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-06, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del área del inmueble (286,88 m2) ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector urbano de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua de propiedad de la señora Blanca Piedad Escobar Freire, con el fin de ejecutar el proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" en el cantón Cevallos. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, respecto al aporte solicitado por la Escuela de Danza Tradicional "Cevallos" para su participación en el Segundo Festival Internacional de Danza en el Perú. 5.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, respecto a la participación del cantón Cevallos en las Fiestas de la Fruta y de las Flores. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración el orden del día. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Aprobado. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Se aprueba. Señor Alcalde: Gracias compañeros. **RESOLUCION 006.2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1461 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2017** Señor Alcalde: Compañeros Concejales el acta fue enviada con la anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación que nos pronunciemos por favor. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: De mi parte ninguna señor Alcalde. Señor Concejel Economista Luis Barona: Ninguna señor Alcalde. Señor Alcalde: Muy amables compañeros. **RESOLUCION 007.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1461 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de**

Enero del 2017, sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DA-EXP-16-05, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA CON EL CARÁCTER DE OCUPACIÓN INMEDIATA Y URGENTE, LA TOTALIDAD DEL ÁREA DEL INMUEBLE (441,66 M2) UBICADO EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO, SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA PIEDAD ESCOBAR FREIRE, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO “CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES MENORES” EN EL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura de la Resolución Administrativa

“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DA-EXP-16-05

Cevallos, 9 de diciembre del 2016

A: BLANCA PIEDAD ESCOBAR FREIRE

Expediente de expropiación: EXP-16-05-GADMCC

Autoridad que Resuelve: Abogado Mauricio Xavier Miranda Badillo, Alcalde de Cevallos.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Cevallos.- Alcaldía.- Cevallos, 9 de diciembre del 2016, a las 09h00, **VISTOS:** Avocando conocimiento del expediente remitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante oficio 440-AJ-GADMCC-2016, de fecha 9 de diciembre del 2016, del cual se desprende que el presente trámite cumple con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, por lo que se considera procedente declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad inmueble ubicado en el Barrio Primero de Mayo, de la Parroquia Matriz, Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, de propiedad de la señora **BLANCA PIEDAD ESCOBAR FREIRE**, con el fin de realizar el Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores del Cantón Cevallos; esta Alcaldía considera: **PRIMERO: Base legal.-** El artículo 76 numeral 7) literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador, dice: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. (...)”. El artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dice: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”. El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, que trata sobre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales en su numeral 1 dice: “Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial (...)”, en su numeral 2 dice: “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”. El artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador dice: “Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación.”. El artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que trata sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa en su literal a) dice: “Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)” y en su literal i) dice: “Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”. El mandato legal establecido en el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización, que trata de la expropiación dice: “ Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación”. El Artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: “Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación”. **SEGUNDO.- Documentos habilitantes:** Consta en el expediente de expropiación DA-EXP-16-05, los siguientes documentos: **a).**- Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cevallos No. 1023, del inmueble de la superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros con sesenta y seis centímetros cuadrados, ubicado en el Barrio Primero de Mayo, del Cantón Cevallos, de propiedad de la Señora Blanca Piedad Escobar Freire, divorciada; Inmueble adquirido por compra al señor Rommel Francisco López, soltero, mediante escritura pública de Compraventa otorgada en este cantón el 14 de agosto del 2013, ante el notario doctor Arturo Moreno Gamboa, inscrita en el Registro de Propiedades el 21 de agosto del 2013 con el No. 240; Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- treinta metros sesenta centímetros en ocho metros y finaliza con cuatro metros un centímetro área Municipal; SUR.- Treinta metros setenta centímetros en doce metros propiedad de la señora Rosa Toalombo; ESTE.- en dieciséis metros cuarenta centímetros cuarenta centímetros ferrocarril; y, OESTE.- quince metros noventa y tres centímetros, propiedad de herederos Hervas.- **b).**- Mediante Oficio No. DF-RM-038-2016, de fecha Cevallos, 22 de Noviembre del 2016, suscrito por el Jefe (e) de Avaluos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, emite un certificado en el que indica que el Predio Urbano con Clave Catastral No. 180350010505003, situado en el Barrio Primero de Mayo, calle España y proyección de vía, del Cantón Cevallos, de la superficie de 441.66 m2, tiene un avalúo de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (17.979,98 USD).- **c).**- Mediante Certificación Presupuestaria de Transacción No. 948, de fecha 26 de Octubre del 2016, emitida por el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, indica la existencia de la Partida 3618402010000000001, para Adquisición de Terrenos por un valor de 68.000,00 USD, incluido IVA.- **d).**- Oficio PE-GADMC-202, de fecha Cevallos, 28 de noviembre del 2016, suscrito por el Director del Planificación Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, indica que el Proyecto “Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores”, NO presenta oposición al Plan de Ordenamiento territorial vigente del Cantón.- **e).**- Oficio PE-GADMC-184, de fecha Cevallos, 12 de octubre del 2016, suscrito por el Director del Planificación Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, mediante el cual comunica la necesidad de contar con el predio de propiedad de la señora Blanca Escobar, para la ejecución del Proyecto “Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores”; **f).**- Oficio No. SG-192-2016, de fecha Cevallos, 19 de Octubre del 2016, suscrito por la Secretaria General (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, mediante el cual se certifica que se el pleno del Concejo Municipal aprueba, da por conocido y apoya el inicio del proceso expropiatorio de varios lotes de terreno para la ejecución del Proyecto “Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores”; **g).**- Ficha de Re levantamiento Predial Urbano, de fecha 15 de noviembre del 2016, emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos.- **h).**- Oficio No. 440-AJ-GADMCC-2016, de fecha Cevallos, 9 de diciembre del 2016, suscrito por el Abg. Álvaro Francisco Vera Flor, Procurador Sindico del GAD Municipal de Cevallos, mediante el cual sugiere se Declara de Utilidad Pública, con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del área del inmueble ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector urbano de la Parroquia Matriz, Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, de propiedad de Blanca Piedad Escobar Freire, divorciada.- **TERCERO.-** Por las consideraciones expuestas y fundamento que antecede, en ejercicio de las

atribuciones que me confiere el Art. 60 en concordancia con el Art. 446 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin ser necesario mayor análisis, esta Alcaldía, **RESUELVE:** 1.-Acoger el contenido del Oficio No. 440-AJ-GADMCC-2016, de fecha Cevallos 9 de diciembre del 2016, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, 2.- Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del área del inmueble ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector urbano de la Parroquia Matriz, Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, de propiedad de Blanca Piedad Escobar Freire, divorciada, con el fin de ejecutar el Proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" en el Cantón Cevallos, con el siguiente detalle:

Ubicación:	Barrio Primero de Mayo, sector Urbano, Calle España y Proyección de vía, Cantón Cevallos.
Propietario:	Blanca Piedad Escobar Freire, divorciada.
Clave Catastral:	180350010405003000
Área total terreno	441,66 m2.
Área terreno afectado	441,66 m2.
Área sobrante	00,0 m2
Área Edificada	Sin construcciones
Valor m2 terreno afectado	40,71 USD/m2
Avalúo del área de terreno a expropiarse	17.979,98 USD
Avalúo del total del terreno	17.979,98 USD

3.-Autorizar a las direcciones pertinentes de la Municipalidad de Cevallos, continuar con el trámite administrativo y legal respectivo con el fin de ocupar inmediatamente dicho inmueble; 4.-La presente Resolución Administrativa inscribese al margen del Registro de Propiedades del Cantón Cevallos, del 21 de agosto del 2013, con el No. 240; 5.-Poner en conocimiento del Concejo Municipal la presente Resolución Administrativa, de conformidad con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal l);y, 6.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la señora Blanca Piedad Escobar Freire, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 448 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Abg. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde de Cevallos.

Ab. Mauricio Miranda Badillo
ALCALDE DEL CANTON"

A continuación se les envió el resto de anexos, hasta ahí señor Alcalde el texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales en este caso como ustedes saben es una necesidad que le hemos venido dando prioridad, estamos ya trabajando asimismo en los otros lotes, porque me parece que faltan dos lotes, estamos recabando la información y más bien compañeros alguna sugerencia algo que sirva como aporte a más del conocimiento de ustedes tienen que dar, alguna sugerencia, algún detalle que nos esté faltando que no lo hemos considerado por favor que nos pronunciemos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos, evidentemente hay que darlo por conocido, pero hay una situación que me deja inquieto, al menos hasta el momento no hemos conocido todavía el proyecto como está el tema del Mercado, probablemente necesitemos o no necesitemos la expropiación de estos lotes, así lo habíamos visto, pero ya con el proyecto conocedores como está estructurado, nosotros podríamos tener una visión más clara de cuáles son los lotes que deberían ser afectados, cuáles son los lotes que de pronto no necesitamos, si quisiera señor Alcalde que a la medida de lo posible, lo más

urgente se lo socialice el proyecto como va a quedar, como están las medidas, los accesos correspondientes para ver incluso tal vez nos falte otro lote más se me ocurre, pero como salimos de esa duda es con la socialización del proyecto, eso no más quería acotar señor Alcalde nada más. Señor Alcalde: Más bien gracias compañero y hay que dar la orden a Planificación y a Obras Públicas para que por favor tengamos una reunión y ver eso como se encuentra. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ya estamos desapropiando pero no sabemos qué es lo que vamos a hacer, no tenemos documentos para qué estamos desapropiado, me parece que un requisito de esos debe ser fundamental en este proceso de desapropio, tener el proyecto ya listo, para esto es el desapropio, pero si no tenemos estamos sin piso, entonces se me ocurre, no soy tan conocedor del ámbito legal, pero se me ocurre que algo de eso puede pasar, eso no más señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero alguien más. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Sólo unas cositas de forma no más señor Alcalde, sobre el informe, en el numeral segundo sobre los documentos habilitantes se hace constar; en la resolución dada por el Concejo nosotros dimos solo por conocido no aprobamos porque no es nuestra facultad y dentro del informe está que nosotros hemos aprobado, esta textualmente el Concejo Municipal aprueba, da por conocido y apoya el inicio del proceso de expropiación y en la resolución del Concejo en sí, el documento que nos manda en digital ésta, da por conocido y apoyan al señor Alcalde para el inicio, debería borrarse que se aprueba porque nosotros no tenemos la facultad de aprobar eso, son sólo detalles de forma y una que sí me preocupa señor Alcalde el Artículo 447 del COOTAD establece en su parte final que nosotros debemos haber depositado el 10% del valor de la propiedad para declaratoria de utilidad y de ocupación inmediata, eso dice el 447 inciso final, no sé si ese trámite se hizo o ante quien depositamos, le leo el Artículo en la parte final señor Alcalde: En caso de necesidad emergente el Gobierno Autónomo Descentralizado declarará la expropiación para ocupación inmediata previo el depósito del 10% del valor del bien ante la autoridad competente, no sé si nosotros mismo nos depositamos, de lo que yo tengo entendido se deposita ante el Juez donde se va hacer el trámite de expropiación, pero es sólo para tomar en cuenta señor Alcalde. Señor Procurador Síndico, Ab. Álvaro Vera: Señor Alcalde, señores Concejales buenos días. En relación a lo que dice el Concejal Mario Aguilar, estamos conversando con la señora y le voy a requerir que nos facilite el número de cuenta para que podamos hacer ese depósito. Señor Alcalde: Eso tenemos que depositar en la cuenta del Juzgado. Señor Procurador Síndico: Siempre que se inicie un proceso de expropiación, el asunto es que hay que llegar al acuerdo directo con la señora, si va a aceptar o no va a aceptar, si no va a aceptar tenemos que irnos por la vía judicial. Señor Alcalde: Pero para declarar de utilidad ya tiene que estar depositado. Señor Procurador Síndico: Para hacer la consignación. Señor Alcalde: Eso tenemos que hacer, en todo caso si me preocupa porque esto puede ser el talón de Aquiles, por ahí nos pueden estar virando el proceso, más bien en esta situación creo que debemos retomar, dejarlo insubsistente porque eso debería estar ya depositado, debería estar depositado para que se pueda iniciar este proceso. Más bien gracias compañero es una buena observación, con esto empezamos mal y al final nos viran el proceso y otra de las cosas también que caímos en cuenta mejor hay

que preparar la documentación de los otros procesos, una vez que tengamos todo eso e incluyendo lo que dice el compañero Concejal la Jueza nos va a decir bueno y para qué van a expropiar y si no tenemos el proyecto listo es lo que nosotros hemos pregonado, hemos dicho por ejemplo a los compañeros de José Francisco Arias, tenemos que tener el proyecto listo para que la Jueza nos pueda dar paso, en este caso vamos a trabajar de la mano con Planificación para que por favor se pueda eso tener todo listo, lo que es planificación y lo que es el proceso de expropiación. Yo creo que esto debemos dejar sin efecto automáticamente porque al presentar la demanda y sólo con el mero hecho de que se ratifique dentro de la resolución, hoy resolvimos y después vamos hacer el depósito el día lunes, ya con eso nos vira todo el proceso. Entonces más bien compañeros con la anuencia de ustedes obviamente, yo en este caso lo dejaría sin efecto para retomar nuevamente el proceso y hacer lo como debe ser. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde una observación en todo caso si no se cuenta con la socialización del proyecto para la Plaza de especies menores, consideraría que no es pertinente avanzar con las otras dos declaratorias de utilidad pública o revisar o rectificar estas dos, mientras no se cuente con lo otro. Señor Alcalde: En todo caso vamos de la mano, ya voy a conversar con Planificación para que todo se reanude rápido y obviamente de la mano tiene que ir estos dos procesos. Señor Procurador Síndico: La petición el año pasado fue que se haga inmediatamente estas declaratorias de utilidad pública y así se insistió en la sesión de Concejo de la semana pasada. Señor Concejal Economista Luis Barona: Perdón señor Alcalde precisamente por eso es que se ha estado, bueno no se puede presionar dicen ahora, pero se ha estado atrás de ese proyecto, de que ya esté listo lo del Mercado de especies menores y a veces les causa eso molestia, pero vea lo que nos está pasando, no es de locos tampoco que estamos pidiendo, que estamos exigiendo, de pronto como usted mismo dice se cae el proceso, porqué, porque no le dan la importancia debida, no sé qué pasa con ese tema, pero es fundamental que vayamos de la mano como dice usted señor Alcalde. Señor Alcalde: En todo caso yo pienso que en el transcurso de la próxima semana tendremos ya noticias de cómo va todo el proceso y esto tenemos que dejarlo insubsistente. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde bueno aquí habría que clarificar un asunto, el tema técnico se podría decir, en la parte arquitectónica ya tiene concluido el Arquitecto Pinto y tiene también justamente los módulos para que va a ser, el módulo para animales menores y aves, el otro módulo para hortalizas, legumbres y otros y finalmente el otro módulo va a ser para el tema de los frutales, de lo que hemos estado hablando, lo que está faltando es por parte de Obras Públicas que no ha cumplido en su debido tiempo desde el mes de Agosto es decir completar el cálculo estructural que tienen que hacer ellos, entonces por ahí más bien tendríamos que comenzar exigiendo a Obras Públicas, en todo caso él puso un oficio que verbalmente hice conocer a los Concejales, decía que ellos van hacer pero contratando una Consultoría, ni eso creo que han hecho hasta el momento, entonces más bien señor Alcalde sería que insista para que cumpla. Señor Alcalde: No se preocupe, lo que pasa es que debíamos haber subido el PAC para hacer cualquier contratación y eso recién se subió. Señor Vicealcalde: Bueno ese es un tema del otro año porque eso era en Agosto y el PAC subir en Agosto más bien sería un tema de arrastre, pero eso

era más bien un tema del mes de Agosto que debían ellos cumplir, se puso una comunicación por escrito que cumpla con ese pedido que hizo la Dirección de Planificación pero Obras Públicas no cumplió y recién este año bueno el 2016 a finales puso un oficio indicando que si va a ser pero contratando una Consultoría, entonces prácticamente ya con eso entraría este año para que hagan el proceso, en todo caso sería de insistir para que hagan lo más pronto posible, porque es un proyecto que se ha considerado de urgencia para hacerlo especialmente por estos casos que estamos conversando. Señor Alcalde. Así es en esta semana le vamos a dar viabilidad con la mayor urgencia, no, más bien compañeros esto más bien dejar insubsistente, como tendríamos que resolver. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde si me permite, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, yo creo que antes de dar por conocido debería socializarse el proyecto y debería cumplirse con todos los aspectos legales establecidos en el Artículo 447 para que no tengamos problemas al momento de ejecutar la obra señor Alcalde. Señor Alcalde: Así es, en todo caso que se cumplan todas las formalidades del caso para que nuevamente regrese a sesión de Concejo. **RESOLUCION 008-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Previo a dar por conocida la Resolución Administrativa, que se dé cumplimiento a todas las formalidades legales y se realice la socialización del Proyecto de Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores, a los señores Concejales.** **TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DA-EXP-16-06, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA CON EL CARÁCTER DE OCUPACIÓN INMEDIATA Y URGENTE, LA TOTALIDAD DEL ÁREA DEL INMUEBLE (286,88 M2) UBICADO EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO, SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA PIEDAD ESCOBAR FREIRE, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO "CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES MENORES" EN EL CANTÓN CEVALLOS.** Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde antes de continuar yo más bien pediría en vista de que ya hemos analizado el punto anterior, en este punto también se dé el mismo procedimiento que se ha mocionado en el punto antes tratado, no sé qué digan los compañeros Concejales. Señor Alcalde. Que se cumpla con todas las formalidades, con todos los requisitos. **RESOLUCION 009-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los**

asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Previo a dar por conocida la Resolución Administrativa, que se dé cumplimiento a todas las formalidades legales y se realice la socialización del Proyecto de Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores, a los señores Concejales. **CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD Y GÉNERO, RESPECTO AL APORTE SOLICITADO POR LA ESCUELA DE DANZA TRADICIONAL “CEVALLOS” PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA EN EL PERÚ**

**“INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,
IGUALDAD Y GÉNERO**

Previo convocatoria del señor Ec. Rodrigo Oñate, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, del GAD Municipal de Cevallos, se reúne la Comisión el día martes 17 de enero de 2017, a las 09H00 en la sala de sesiones, contando con la presencia del Ec. Luis Barona, miembro de la Comisión; Sr. Marco Cáceres, miembro de la Comisión y Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; para tratar el siguiente punto:

1. Análisis del aporte solicitado por la Escuela de Danza Tradicional “Cevallos” para su participación en el Segundo Festival Internacional de Danza en el Perú.

Se da lectura al proyecto presentado por el Dr. Jorge Leonardo Bayas Real, Coordinador Artístico de la EDTC, en el que consta los antecedentes, justificación, objetivos, indicadores de resultados, matriz de involucrados, actividades y cronograma valorado, se determina que el costo total que les representa a la Escuela de Danza para su participación en el hermano país del Perú es de \$ 11,690.00; de los cuales la petición concreta es que el GAD Municipal de Cevallos aporte con el rubro de TRANSPORTE, cuyo presupuesto es de \$ 2,500.00.

Como contraparte del grupo de danza, a cambio del aporte municipal, la propuesta establece la participación en eventos artísticos en representación del GAD Municipal, a un costo de \$ 350.00 por cada presentación, hasta cubrir el monto total del aporte, debiendo el municipio correr con los gastos de transporte

Luego de varios análisis sobre la conveniencia e importancia de que el Grupo de Danza promocionará las expresiones culturales y actividades turísticas en el hermano país del Perú, dando a conocer en el exterior la existencia de nuestro cantón, se acuerda lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

1. Realizar el aporte equivalente a cuatro presentaciones artísticas en representación del GAD Municipal de Cevallos, es decir hasta un valor de \$ 1,400.00, dejando en claro que este valor

será devengado por la Escuela de Danza Tradicional "Cevallos", lo que significa que este recurso no representa una donación o desembolso a título gratuito a favor del peticionario, sino más bien una forma de pago anticipado de un servicio.

2. Contando con la autorización del Concejo, se recomienda al ejecutivo suscribir un convenio con la Escuela de Danza Tradicional "Cevallos", en los términos antes indicados a fin de garantizar su cumplimiento.
3. Que se proporcione a los representantes de la delegación, todo el material publicitario que sea necesario para que se promocióne a nuestro cantón en el hermano país del Perú, en los diferentes eventos a realizarse.

Sin más que tratar por el momento, se da por terminada la sesión, siendo las 11H00.

Ec. Rodrigo Oñate
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ec. Luis Barona
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. Marco Cáceres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Hernán Paredes
DIRECTOR FINANCIERO"

Hasta ahí señor Alcalde el texto, a continuación se les adjuntó los documentos anexos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración en este caso hay un pedido de una de las Escuela que nos ha representado a lo largo de todo este tiempo, nos han pedido una ayuda, esta ayuda es canalizada y creo que es responsabilidad de nosotros apoyar al arte, a la cultura, pero como ustedes mismo lo dice con el compromiso de que esa ayuda sea retribuida, más bien pongo a consideración de cada uno de ustedes. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si me permite señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, de los departamento técnicos, Doctora buenos días, si bien es cierto con sumilla inserta a la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión se ha reunido por dos ocasiones, en este caso se reunió el 29 de Diciembre en donde nosotros emitimos un informe en donde se solicita una información a la parte de la Procuraduría Sindica, que nos vea el mecanismo legal si es que es procedente o no es procedente, en donde manifiesta que si es procedente, también hacemos en esa reunión un informe solicitando al Director Financiero si existe o no existe la partida para el apoyo de dicho evento y también se solicitó a la Escuela de Danza que reestructure su propuesta porque no estaba entendible; una vez con esta documentación la Comisión sesiona nuevamente y de lo que sacamos como resultado es el informe que dio lectura la Doctora Ramírez. Si bien es cierto nosotros como Concejo Municipal tenemos que apoyar estos eventos y no sólo a este grupo porque tenemos algunos grupos dentro de la ciudad y es muy importante, el proyecto como se nos envió a nuestros correos tiene un valor de 11.620, de los cuales están solicitando a la Municipalidad un apoyo de \$2.500

para el transporte, a lo cual la Comisión luego de tratar el tema sugiere que se apoye con \$1400 lo que equivale a cuatro presentaciones, la Municipalidad tiene alrededor de unas 16 presentaciones a nivel del año, de las cuales podríamos utilizar a este grupo de danza en una de esas participaciones, cabe recalcar que aquí dentro del informe se hace notar que no es una donación, ni es un regalo, sino más bien es un aporte que le estamos dando como Municipio en donde nos ayuda en nuestros eventos artísticos, como contraparte para la Municipalidad, de antemano de ser favorable el apoyo del Concejo, tendrá que proporcionarse como menciona el informe todo el material publicitario para que este grupo de danza en los diferentes eventos en el Perú, promocióne a nuestra ciudad con todo el material publicitario y de esta manera nosotros respaldamos el tema turístico de nuestro cantón en otro país, eso sería todo señor Alcalde y espero que el Concejo tome en consideración lo mencionado y se apoye, por mi parte queda ratificado el informe. Señor Alcalde: Gracias compañeros, alguien más de los compañeros Concejales. Señor Concejel Economista Luis Barona: Me ratifico en el informe señor Alcalde. Señor Concejel Marco Cáceres: Me ratifico en el informe. Señor Alcalde: Cuál sería la viabilidad, como lo vamos a firmar el convenio, plata no les podemos dar, nosotros debemos en este convenio pagar el transporte. Señor Director Financiero: Exactamente, es para el transporte lo que están pidiendo, lo que cubre los \$1400 facturarán al Municipio y se cancelará al dueño del vehículo y el resto ellos facturarán al grupo, al responsable del grupo y pagarán la otra parte de los \$2.500, de esa manera podemos apoyarles, pero hay que hacer la firma de un convenio, porque ahorita no le estamos solicitando ningún servicio, vamos a recibir de aquí a futuro en el momento en que nosotros necesitemos, la Jefa de Cultura coordinará en que evento importante dentro o fuera del cantón, coordinará con este grupo para que represente al cantón. Señor Alcalde: Creo compañeros que tenemos la viabilidad, en todo caso hay que notificarles para que sepan lo más rápido posible porque entiendo que el viaje es para el 26, para que ellos consideren ese respaldo por parte de la Municipalidad. Señor Alcalde: Entonces se da por aprobado compañeros. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Antes de eso señor Alcalde si me permite la palabra, mi consulta sería porque no se les puede ayudar con los \$2500 directamente, si vamos a ser un convenio por pago de presentaciones, dice el compañero que hay como 16 presentaciones, dar un poco más de presentaciones para cubrir un poco más el costo. Señor Alcalde: Me imagino que eso sale de alguna partida presupuestaria que tenemos para todo el año. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite, si bien es cierto nosotros también tenemos otros grupos dentro de la Municipalidad como es el grupo que tenemos con los estudiantes del Colegio y ellos abastecerían las otras programaciones donde sea invitado el Gobierno Autónomo Descentralizado y con eso nosotros cubriríamos todo el año de presentaciones, razón por la cual se ha pedido que se haga el apoyo por 1.400 porque el resto de eventos se podría cubrir con lo que tiene el grupo de danza del Colegio, así sería. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Me cabría la otra consulta y cuánto vamos a invertir en los trajes para el grupo de danza del Colegio, porque el otro año se presentaron con esos trajes, toca presentar ahora con un nuevo traje creo yo, cuanto tocaría invertir en esos nuevos trajes. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Ese tema de los trajes bueno voy a toparle

ahorita, porque yo quería toparlo en el siguiente punto donde va a ser la participación en la Fiesta de la Fruta y de las Flores, yo quisiera toparlo en el otro punto más bien porque ahí vamos a tratar el tema del grupo de danza. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Gracias señor Alcalde esa era mi inquietud, yo sí apoyo la propuesta de la Comisión. Señor Alcalde. Entonces se autoriza. **RESOLUCIÓN No 010-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género RESUELVE: a) Apoyar a la Escuela de Danza Tradicional Cevallos para su participación en el Segundo Festival Internacional de Danza en el Perú, que se realizará del 26 al 30 de Enero del 2017, con un valor de 1.400 USD por concepto de transporte, valor que será devengado por la mencionada Escuela de Danza en cuatro presentaciones para los eventos que la Municipalidad lo solicite. b) Se suscriba un convenio con el representante de la Escuela de Danza Tradicional Cevallos, en el que conste su compromiso de realizar cuatro presentaciones en favor de la Municipalidad. c) Se proporcione por parte de la Municipalidad a la Escuela de Danza Tradicional Cevallos, el material publicitario a fin de promocionar a nuestro cantón.** QUINTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD Y GÉNERO, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN CEVALLOS EN LAS FIESTAS DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES. Se da lectura del Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género

“INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD Y GÉNERO

Previa convocatoria del señor Ec. Rodrigo Oñate, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, del GAD Municipal de Cevallos, se reúne la Comisión el día martes 03 de enero de 2017, a las 10H00 en la sala de sesiones, contando con la presencia del Ec. Luis Barona, miembro de la Comisión; Sr. Marco Cáceres, miembro de la Comisión; Ing. Olga Bayas, Concejala y Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; para tratar el siguiente punto:

- 2. Elaborar un proyecto sobre la participación del cantón Cevallos en las Fiestas de la Fruta y de las Flores.**

Se da lectura a la documentación presentada en el expediente enviado a la Comisión, existiendo el criterio de los señores Concejales de que es muy importante la participación del cantón en la Sexagésima Sexta Fiesta de la Fruta y de las Flores 2017, en la ciudad de

Ambato, por la gran afluencia de turistas nacionales y extranjeros que podrían conocer las bondades de nuestro cantón dicho evento.

Se aclara que la presente Comisión no puede elaborar el proyecto para esta participación, sino más bien se la debe realizar en una reunión de trabajo conjunta.

RECOMENDACIONES:

1. Participar en la Sexagésima Sexta Fiesta de la Fruta y de las Flores 2017.
2. Convocar de manera urgente a los representantes de los grupos de danza del cantón para definir su participación conjunta en este evento importante.
3. Acoger las recomendaciones presentadas por la Jefa de Cultura en el oficio No. 0449-DCDS-GADMC-2016, de fecha 14 de diciembre de 2016.
4. El proyecto debe ser elaborado sobre la base de una propuesta de perfil, realizada por el Departamento de Cultura y la Unidad de Turismo, con la presencia de todos los señores Concejales, la Dirección de Planificación, el señor Procurador Síndico y Director Financiero, a fin de definir la Temática de la participación, la misma que deberá servir como referencia para solicitar a los diseñadores, presentar sus propuestas de carro alegórico, así como para la confección de los trajes para los integrantes del grupo de danza.
5. Convocar por parte del señor Alcalde de manera urgente a una reunión de trabajo para la elaboración del proyecto antes mencionado, para que sea presentado a aprobación por parte del Concejo y ejecutado por las unidades administrativas que corresponda.

Sin más que tratar por el momento, se da por terminada la sesión, siendo las 11H00.

Ec. Rodrigo Oñate
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ec. Luis Barona
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. Marco Cáceres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Olga Bayas
CONCEJAL

Dr. Hernán Paredes
DIRECTOR FINANCIERO"

Hasta ahí el texto del informe a continuación consta la invitación realizada por la señora Lizette Naranjo, Directora Ejecutiva del Comité Permanente y el oficio suscrito por la Ingeniera Raquel Valdez, Jefa de Cultura. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración en este caso la invitación que nos hacen como cantón a participar en el Desfile por un año más de la Fiesta de Ambato. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo más bien una observación a lo que se está tratando el día de hoy, con fecha 6 de Diciembre llegó un oficio de la

Fiesta de la Fruta y hemos dado tanta vuelta para llegar a lo que tenemos que hacer, aquí se pidió a la Jefatura de Cultura para que haga el informe correspondiente y se ponga en consideración del Concejo Cantonal, ha pasado casi un mes para poder tener recién conocimiento, cuando eso ya se debía resolver, es por eso que el Comité inclusive ha tenido que iniciar ya las gestiones directas en el tema de la contratación de la elaboración del carro alegórico. Entonces yo pienso que a los señores Funcionarios hay que exigirles un poco más de compromiso con la Institución, yo pienso que para un simple informe que debía conocer el Concejo Cantonal se ha dado tanta vuelta y al final tiene que hacer la Comisión del tema Social para que se conozca sobre la participación o no de Cevallos en la Fiesta de la Fruta, entonces mi observación es sólo eso, yo más bien argumentaría que Cevallos debe participar, porque debe promocionarse en estas fiestas que son de carácter internacional, porque viene mucha gente turista a Ambato en ese sentido, yo desde mi punto de vista consideraría que el Municipio debe participar con el carro alegórico y un grupo de danza como siempre lo ha hecho, eso nomás señor Alcalde. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si me permite, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Igualdad y Género, me voy a permitir hacer algunas aclaraciones y observaciones para tener claro por qué se procedió a la Comisión de la siguiente manera, en oficio suscrito por la Directora Ejecutiva del Comité Permanente de las Fiestas de las Flores y de las Frutas, nos hace una cordial invitación la cual voy a leer la parte pertinente "...para que se digne enviar una delegación del cantón que usted representa, la señorita Reina y un carro alegórico, para que formen parte del mismo como es su característica a fin de que propios y extranjeros se sientan satisfechos"... basados en esta invitación lo que revisó la Comisión es que dice que tiene que participar el Cantón Cevallos con la señorita Reina y un carro alegórico y nosotros tenemos un presupuesto para el Desfile de las Fiestas de las Flores y de las Frutas de \$7000. Con el señor Vicealcalde ya se ha hecho un avance en el tema de lo que se refiere a la confección del carro alegórico conjuntamente con los Concejales y también con la parte técnica, aquí cabe mencionar una pregunta que nosotros no contemplamos la participación en ese momento del grupo de danza, si nosotros queremos que el grupo de danza participe tendríamos que ver un presupuesto y ese presupuesto tendría que verlo de algún lado, porque en la partida no contempla, dentro de ese presupuesto para la participación tendríamos que elaborar nosotros la vestimenta como se decía en el informe de la Comisión, para ver sobre qué tema vamos a trabajar en lo que va a ser representativo de nuestro Cantón para que se vaya a representar en la Fiesta de la Fruta y de las Flores, entonces como si bien es cierto yo como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social me ratifico en el informe de participar con la única observación del oficio analizado de la Directora Ejecutiva sólo nos pide que participemos con la señorita Reina y un carro alegórico, es decisión del Concejo hacer notar que se participará también con un grupo de danza, para lo cual tendríamos nosotros que ver el presupuesto y de esta manera que la representación de Cevallos salga de la mejor manera, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: En todo caso la invitación que nos hace si consta una delegación, una delegación que vaya en representación de cantón, la señorita Reina y el carro alegórico. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Exacto esa

es la delegación, un carro alegórico y la señorita Reina y donde está el grupo de danza. Señor Alcalde: La delegación es el grupo. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Eso es lo que se analizó. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde en relación al grupo de danza el día martes yo tuve una reunión con el señor Chicaiza del grupo Fusiones y dice que usted ya hablado con él, bueno usted ha dicho que ya tiene su grupo del Municipio, pero él manifestó en cambio que tenía ya su grupo con un traje que ha elaborado en base a temas históricos de aquí de Cevallos y bueno no aclaró si tenía que hacer la inversión el Municipio pero él dijo ya estoy haciendo, pero lamentablemente el Municipio no me va a dejar participar y yo voy defraudado me fue diciendo aquí, voy defraudado porque yo he hecho una inversión y ya dice que tiene el grupo del Municipio, ahí si voy con esa insatisfacción que no he podido participar fue diciendo, en todo caso sería de conversar, no se señor Alcalde si usted tiene como ha dicho, como menciona el señor del grupo Fusiones que ya va a ir el grupo del Municipio, no sé si va el Grupo del Municipio ahí sí tocaría hacer una inversión, si va el grupo Fusiones dice que ya está haciendo con sus propios recursos, yo pienso que se debería dar esa oportunidad, no sé cómo realmente es. Señor Alcalde: En todo caso el compañero vino a hablar conmigo, a mí no me ha dicho que ha hecho ninguna inversión. Señor Vicealcalde: A mí me dijo aquí. Señor Alcalde: Entonces tendríamos que traerle para que me aclare, a mí no me ha dicho nada, entonces obviamente si nosotros de la Municipalidad tenemos un grupo, yo tengo que darle el mayor respaldo al grupo de la Municipalidad, por ende con todo el respeto que se merece el compañero incluyéndoles a todos los otros grupos, cuando nosotros como Municipio hemos invertido en las vestimentas que ya lo venimos haciendo dos años, se ha visto una vestimenta colorida, una vestimenta aceptable, muy bonita a diferencia de los otros años que han salido con la vestimenta que ellos han tenido. Yo personalmente en mi posición de Alcalde, yo tendría que respaldar lo que vamos a ser como Institución, sabiendo que va a ser garantizado. Señor Vicealcalde: Yo en eso le doy la razón señor Alcalde, pero a usted le está faltando que sea más comunicativo para evitar este tipo de contratiempos, porque cuando hay una difusión de las actividades que estamos haciendo en el Municipio tenemos conocimiento todos, inclusive la sociedad civil, mire yo no estoy en contra de que participe tal o cual grupo, porque eso es independiente, yo al menos no conozco mucho, pero sí debe haber una comunicación entre los Concejales inclusive hasta por cultura general para saber y poder explicar, porque yo me estoy reuniendo con algunos de los actores sociales por el tema de las fiestas, pero cuando me preguntan tengo que salir justamente, no sé, no conozco y eso es un tema que sí preocupa, porque tiene que haber esa socialización, vea ahora en las fiestas, el tema del carro alegórico desde noviembre se puso el oficio que hagan el carro alegórico, resulta que hubo dos propuestas de dos señoras, vinieron acá, han dicho que vengan más después, que más después, por casualidad el Concejal Oñate ha dado mi número telefónico y me logra identificar la señora que cuando estuve de Alcalde encargado le dije a Cultura que haga las propuestas para los proveedores, no hay una información concreta yo sí pensaría que debe haber también un poco más de coordinación para no estar con estas divagaciones, conversando con las gentes que vienen, con los actores, dicen pero el Alcalde me dijo así, yo vuelta digo no conozco. Señor Alcalde: Yo si le dije así.

Señor Vicealcalde: Está bien que haya dicho, pero sí debería por ejemplo me nombraron como Presidente del Comité de Fiestas, no usted sino el Concejo Cantonal por una Ordenanza que existe, pero si estamos en esa función si debería usted decir en el tema del grupo folclórico o de danza como quiera llamar, la participación va a ser directa de parte del Municipio, ningún otro grupo, entonces ahí tengo que decir habido ya una decisión de la administración que participen tal grupo y ya no puede participar, entonces aquí estoy yo divagando no sé, no conozco, eso significa mediocridad de mi parte decir ese tipo de respuestas, yo sí le recomiendo señor Alcalde que especialmente en este tema de las fiestas siquiera me haga conoce, decir esta es mi decisión, he tomado esta decisión y por ahí vamos caminando, caso contrario para mí si es vergonzoso decir no sé y esa palabra jamás puede salir de mi boca, decir no sé, no conozco entonces que estoy haciendo en el Municipio han de decir. Entonces esa recomendación no más señor Alcalde. Señor Alcalde: En todo caso al compañero, yo voy a tratar de conversar con él, para qué me diga a mi todo lo que le ha dicho a usted, porque el sólo vino y me preguntó que cuál va a presentarse y yo le dije que por obvias razones tenemos el grupo del Municipio y le vamos a dar prioridad al Municipio, pero el en ningún momento me ha dicho que ha invertido, yo voy a conversar con él. Señor Vicealcalde: Él dijo que estaba haciendo los trajes. Señor Director Financiero Doctor Hernán Paredes: Señor Alcalde, señores Concejales, Compañeros, yo pienso que el Municipio realmente como para tener el grupo Municipal si va a tener que hacer mucho desembolso de recursos en este caso, prácticamente de lo que estamos pensando hacer de los trajes, sin embargo de ello yo pienso que también sería una manera y ya se conversó esto anteriormente incluso el año pasado que se podría dar oportunidad a los grupos de danza que existen aquí para que a través de este tipo de convenios como lo que estamos haciendo con la Escuela Tradicional, lograr que ellos más bien a su vez como contraparte hagan las presentaciones y nosotros les ayudamos en cualquier otra situación y prácticamente nos estaríamos ahorrando bastante dinero, en este caso de cuatro presentaciones nos ahorraríamos y yo hablo por los grupos de danza cualquiera que sea, si tienen sus trajes de danza para presentarse, porque si lo hacemos a nivel del grupo Municipal no sé si sea Municipal mismo, porque al Clegio parece que pertenecen, ese grupo va a necesitar de los trajes que el Municipio les dote y obviamente será uno, que tal que para otro tipo de presentaciones se necesita otro traje. Señor Alcalde: Es que tenemos nosotros los trajes, en el Departamento de Cultura tenemos nosotros los trajes que ya se viene arrastrando desde que el grupo existía, nosotros tenemos los trajes y obviamente para la presentación que se hace en las fiestas de Ambato, se les hace otro traje por eso yo dije desde los dos años que hemos dado como Municipalidad los trajes se ha visto una bonita presentación y no es el ahorro, porque haber nos ahorramos en cuatro presentaciones pero las otras 12 presentaciones nos cobran los \$400 por presentación, más transporte y comida y a los del Municipio sólo les damos el transporte y se les da un lunch, van y nos representan gratis, esa es la diferencia. Señor Director Financiero. Pero estábamos conversando el otro día que los trajes creo que van a costar unos \$5000. Señor Alcalde. Pero son de la institución, se queda para la institución no les pagamos a otros lados, a otras personas, eso se queda para la institución, ese es el objetivo que se queden los

trajes para la institución, para que en algún momento si no estamos nosotros cualquier otra persona tenga un grupo más contundente y pueda tener una variedad de trajes y pueda tener fuerza. Señor Director Financiero: En todo caso el tema que me compete a mí es por el recurso de los \$5.000 que habría que definir de dónde se saca ese recurso, porque dentro de la partida como ya dijo el señor Presidente de la Comisión, para la participación en el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores es de \$7.000 de los cuales prácticamente 6.000 y pico estaría invertido, porque es para el carro alegórico, sólo sobraría casi unos \$1000. El tema era que no sé si de alguna manera se puede hacer constar mediante un acuerdo del Concejo, no sé si tomando en cuenta precisamente que esos \$5000 se lo toma de la partida de la cantonización, va a servir para que el grupo se presente en el pregón. Señor Alcalde. Obvio el objetivo es ese, yo no le veo Doctor como usted dice el ahorro, ese ahorro no es ahorro, de eso a nosotros nos cobran las otras presentaciones cada presentación llega a costar alrededor de unos \$550, del de nosotros no nos cobran nada, sólo se les da el transporte y la ropa se queda para la Municipalidad. Más bien la situación es de donde hay que sacar ese dinero. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo pienso que ahí se debería buscar un mecanismo, porque tampoco yo le veo muy pertinente mantener como grupo del Municipio, yo no le veo ningún ahorro ni por un lado, ni por el otro, tendría que hacerse un convenio con estos grupos para que participen por el Municipio, porque en verdad si se debería buscar otras alternativas para buscar un sistema de no gastar mucho recurso en esas instancias, si se debería buscar hacer un convenio, porque ahorita por ejemplo de lo que acaban de aprobar o acabamos de aprobar, dice que van supuestamente hacer un devengamiento a futuro, pero tiene que pagar el transporte, cuando usted suma, va a salir lo mismo que los 400 que usted está mencionando que cobran, cuánto vale la buseta a Baños o a Pillaro. Señor Alcalde: Es que es así, el devengamiento es almuerzo y tenemos que darle transporte. Señor Vicealcalde: Hay una inversión alta que tiene que hacer el Municipio, yo más bien pensaría que se debe hacer un convenio con cláusulas claras, para que no se haga una erogación muy alta del dinero del Municipio. Señor Alcalde: Por eso le digo para mí lo mejor es que tengamos el mismo grupo de nosotros, ellos no han exigido nada a más que el transporte y un sandwich y obviamente como vuelvo y repito el beneficio es que la ropa se queda, la ropa está depositada en el Departamento de Cultura, por eso es que yo quiero la anuencia de ustedes para poder conversar con los profesores y se les dé el permiso necesario para los repasos y se pueda cristalizar esto. Señor Vicealcalde: Toca pagar al instructor, el vestuario. Señor Alcalde: El vestuario y el instructor como fue el año anterior, pero luego de eso las chicas ya se quedan preparadas, se auto preparan y siguen el proceso para la representación. Compañeros Concejales de lo que tengo entendido que lo que hemos conversado creo que nos ratificamos en que exista la participación de nuestro cantón con nuestra Reinita, con un carro alegórico y por ende con el Grupo de Danza que vaya a representarnos, yo creo que el trabajo que ha hecho la Comisión, más bien felicitarles y obviamente que nos ayuden en este proceso que lo vamos a llevar adelante, no se está a consideración compañeros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. De mi parte apoyo el criterio de la Comisión. Señor Vicealcalde. Yo ya me pronuncié que se participe como cantón en la Fiesta de la Fruta. Señor

Alcalde. Gracias. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Como Presidente de la Comisión me ratifico en el informe. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, Compañeros Concejales como miembro de la Comisión igual me ratifico en el informe en la cual firmó yo y muy de acuerdo que participe el grupo de danza. Señor Alcalde: Muy amable gracias. **RESOLUCION 011.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar la participación del cantón Cevallos en el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la señorita Reina Cantonal, el carro alegórico y el grupo de danza municipal.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 11H16,34.


Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL